

BUIN, 29 OCT 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 3581 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3581, de fecha 30 de septiembre de 2025, se sanciona el Acuerdo N° 160 del Concejo Municipal que aprueba la modificación del contrato de arrendamiento suscrito con Oscar Moya Palma, por el inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, dependencias donde funciona la Dirección de Seguridad Pública.

3.- La Modificación del Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 09 de octubre de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y don Oscar Osvaldo Moya Palma, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55 de fecha 23 de octubre de 2025.

**DECRETO.**

1.- Apruébese la Modificación del Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 09 de octubre de 2025, entre I. Municipalidad de Buin y Oscar Osvaldo Moya Palma, Cédula de Identidad N° respecto del inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, dependencias donde funciona la Dirección de Seguridad Pública; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55 de fecha 23 de octubre de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos devengados se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 denominada "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 320102.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCION:

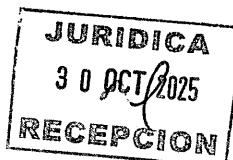
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Seguridad Pública
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Manzana\CONTRATOS\2025\Oscar Moya Palma Arriendo dependencias Seguridad Pública Modificación.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde







915 989

## MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

## OSCAR OSVALDO MOYA PALMA

En Buin, a 09 OCT. 2023 entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**EL ARRENDATARIO**"; y, por otra parte, don **OSCAR OSVALDO MOYA PALMA**, cédula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en que en este acto, en adelante e indistintamente "**EL ARRENDADOR**" vienen en celebrar la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** Que, por Decreto Alcaldicio N° 1225, de fecha 02 de abril de 2024, se aprobó el contrato de arrendamiento suscrito con Oscar Moya Palma, respecto del inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, por un período de 5 años.

Que, por Memorándum N° 653, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Dirección Jurídica envió al Administrador Municipal el informe correspondiente a la modificación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 335, dependencias donde funciona la Dirección de Seguridad Pública.

Que, por el Decreto Alcaldicio N° 3581, de fecha 30 de septiembre de 2025, se promulga el Acuerdo N° 160 de la Sesión Extraordinaria N° 41, de fecha 30 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba la modificación del contrato de arrendamiento suscrito con Oscar Osvaldo Moya Palma, por el inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, dependencias donde funciona la Dirección de Seguridad Pública.

**SEGUNDO:** Que, por medio del presente acto, las partes vienen en modificar el contrato de arrendamiento suscrito con Oscar Osvaldo Moya Palma, por el inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, dependencias donde funciona la Dirección de Seguridad Pública, a partir del 01 de noviembre de 2025,



incluyendo una nueva oficina que será utilizada por la Dirección de Seguridad Pública, que es adyacente a las ya utilizadas. El aumento del canon de arriendo

por esta nueva oficina será de **\$500.000 (quinientos mil pesos)** y se suma a los valores que ya establecidos por todas las dependencias que la Dirección de Seguridad Pública utiliza.

Por lo tanto, el arriendo a partir del 01 de noviembre será por un total de **\$2.586.000 (dos millones quinientos ochenta y seis mil pesos) IVA incluido**, considerando el monto reajustable de acuerdo a la variación del IPC positivo.

Cabe hacer presente que, el arriendo de esta nueva oficina, tendrá una duración hasta el 01 de abril del 2029, pudiendo ser renovado de común acuerdo por las partes, previa certificación de disponibilidad presupuestaria, y la aprobación del Concejo si procediera.

**TERCERO:** Para todos los efectos del presente contrato, o de los instrumentos que en virtud del mismo se hayan otorgado, las partes prorrogan la competencia para ante los Tribunales de Justicia de la comuna de Buin.

**CUARTO:** Los gastos se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de costo N° 320102, del Clasificador Presupuestario.

**QUINTO:** El presente contrato se regirá conforme a las disposiciones insertas en el presente instrumento y supletoriamente lo establecido en la ley N° 18.101 y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.866 que fija las normas sobre arrendamientos de predios urbanos.

**SEXTO:** En todo lo no modificado, rigen las cláusulas del contrato suscrito con fecha 27 de marzo de 2024, guardado en Secretaría Municipal, bajo el N° 51-2024 y aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1225-2024.

**SÉPTIMO:** La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, la que no se inserta en este acto, por ser conocida de las partes.



**OCTAVO:** Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el arrendador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE BUIN

OSCAR OSVALDO MOYA PALMA  
ARRENDADOR

JURIDICA	SEGURIDAD PÚBLICA	CONTROL	SECMU
Buin	Buin	Buin	Contrato N° Buin

EUC/cdr  
Distribución:

- Arrendador.
- SEGURIDAD PÚBLICA
- SECMU
- DAF
- Archivo Jurídica

